Bogotá, D.C 15 de octubre 2024

Señores
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

Asunto: Respuesta subsanación al informe de evaluación proceso No. SIC 33 2024

Objeto: Realizar la renovación del licenciamiento, suscripciones, soporte técnico y servicios conexos para la Superintendencia de Industria y Comercio.

Atendiendo al informe de evaluación publicado por la entidad el día 09 de octubre del año 2024 damos respuesta a cada uno de los requerimientos

1. **INFORME JURIDICO**

- *NO SE LOGRA EVIDENCIAR COPIA DE LIBRETA O CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR*

RESPUESTA:

Sobre el particular debemos señalar que el representante legal de Heimcore es un ciudadano extranjero con domicilio en Colombia como se puede evidenciar en la cédula de extranjería aportado junto a nuestra oferta, por lo tanto, dicho documento no aplica para nuestro caso, toda vez, que de acuerdo a lo indicado en el artículo 32 de la Ley 1861 de 2017 “Los extranjeros domiciliados en Colombia no están obligados a definir la situación militar”, por consiguiente, el documento solicitado y requerido en el informe preliminar no es viable remitirlo conforme lo señalado en la norma que regula este aspecto, por lo que les solicitamos se nos habilite desde el punto de vista jurídico.

2. **INFORME TÉCNICO**

- **Grupo 2 NUTANIX**

El proponente HEIMCORE SAS NO CUMPLE con lo solicitado en el literal c CERTIFICACIONES en el CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024, toda vez que no se refleja la vigencia de la carta, que como mínimo debe ser el plazo de ejecución del presente contrato Requerimiento: Aportar carta donde se pueda verificar la vigencia, de acuerdo a los requisitos hablitantes técnicos para las certificaciones: "..y encontrarse vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso..."Fecha de certificación: 26/09/2024. NO CUMPLE

RESPUESTA:

Se le informa a la entidad que se aporta en la presente subsanación la certificación emitida por NUTANIX en donde aclara que la vigencia es hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso CUMPLE con lo solicitado en el literal c CERTIFICACIONES en el CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024.

- **Grupo 5 NESSUS**

El proponente HEIMCORE SAS NO CUMPLE con lo solicitado en el literal c CERTIFICACIONES en el CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024, toda vez que no se refleja la vigencia de la carta, que como mínimo debe ser el plazo de ejecución del presente contrato Requerimiento: Aportar carta donde se pueda verificar la vigencia, de acuerdo a los requisitos hablitantes técnicos para las certificaciones: "..y encontrarse vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso..."Fecha de certificación: 27/09/2024. NO CUMPLE

RESPUESTA:

Se le informa a la entidad que se aporta en la presente subsanación la misma certificación emitida por TANABLE aportada a la fecha del cierre, se le informa a la entidad que una vez la entidad solicito el requerimiento fue solicitado directamente al fabricante y a la fecha no ha llegado la actualización de las vigencias y su respuesta es que solo será emitida a uno de los oferentes por lo cual solicitamos a la entidad nos de cumplimiento con la carta ya que la certificación aportada es vigente y que en caso de adjudicación se presentará los servicios correctamente.

- **Grupo 6 EXTREME**

El proponente HEIMCORE SAS NO CUMPLE con lo solicitado en el literal c CERTIFICACIONES en el CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024, toda vez que no se refleja la vigencia de la carta, que como mínimo debe ser el plazo de ejecución del presente contrato Requerimiento: Aportar carta donde se pueda verificar la vigencia, de acuerdo a los requisitos hablitantes técnicos para las certificaciones: "..y encontrarse vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso..."Fecha de certificación: 26/09/2024. NO CUMPLE

RESPUESTA:

Se le informa a la entidad que se aporta en la presente subsanación la certificación emitida por EXTREME en donde aclara que la vigencia es hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso CUMPLE con lo solicitado en el literal c CERTIFICACIONES en el CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de

condiciones para el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024. Adicionalmente aclaramos que la fecha de expedición de la carta con la actualización de la vigencia es el 10 de octubre ya que el fabricante EXTREME su metodología de certificaciones no permiten expedir cartas antes de la fecha.

- **Grupo 7 LENOVO**

El proponente HEIMCORE SAS NO CUMPLE con lo solicitado en el literal c CERTIFICACIONES en el CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024, toda vez que no se refleja la vigencia de la carta, que como mínimo debe ser el plazo de ejecución del presente contrato Requerimiento: Aportar carta donde se pueda verificar la vigencia, de acuerdo a los requisitos habilitantes técnicos para las certificaciones: "..y encontrarse vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso..."Fecha de certificación: 26/09/2024. NO CUMPLE

RESPUESTA:

Se le informa a la entidad que se aporta en la presente subsanación la certificación emitida por LENOVO en donde aclara que la vigencia es hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso CUMPLE con lo solicitado en el literal c CERTIFICACIONES en el CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024.

- **Grupo 8 AVAYA**

- Con los documentos aportados se comprueba que se ejecutaron actividades para soluciones AVAYA. No obstante, se ejecutaron otras actividades y no fue posible verificar el valor correspondiente para las actividades requeridas en los requisitos técnicos habilitantes de experiencia. Requerimiento: Debe aportar documento como factura, acta de liquidación, acta de recibido final o documento equivalente que permita verificar el valor que corresponde a los servicios para las tecnologías AVAYA que hicieron parte del contrato aportado

RESPUESTA:

Damos respuesta a la entidad adjuntando la discriminación de actividades del componente Avaya:

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ADSUM SOLUCIONES Y TECOLOGIAS				
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA
1.1.2.	SERVICIO DE SOPORTE SWITCH CORE PRINCIPAL	1	31.318.400	31.318.400	5.950.496	37.268.896
1.1.3.	SERVICIO DE SOPORTE SWITCH CORE BACKUP	1	31.518.400	31.518.400	5.988.496	37.506.896
1.2.1.	SERVICIO DE SOPORTE SOFTWARE CONTROLADORA VIRTUAL	1	18.991.306	18.991.306	3.608.348	22.599.654
2.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	3	345.670	1.037.010	197.032	1.234.042
3.1.	CABLE PARA CONEXIÓN ENTRE SWITCH CORE	1	1.716.600	1.716.600	326.154	2.042.754
3.2.	ACCESS POINT NUEVOS	16	4.817.281	77.076.496	14.644.534	91.721.030
					TOTAL	192.373.272

Se puede evidenciar en el Link pública del SECOP la información del proceso:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.971446

Así mismo confirmamos que en el mismo objeto expresa que se prestó el servicio en la infraestructura de switches y red inalámbrica marca Extrema y Avaya y que el objeto del contrato son las obligaciones de las partes; éstas son la realidad, los intereses, sobre que recae el contrato, ya que, a su vez, el objeto de la obligación es la prestación, es decir, conducta en que consiste el cumplimiento, por lo que solicitamos a la entidad habilitar nuestra experiencia dando cumplimiento al CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024.

- *El proponente HEIMCORE SAS NO CUMPLE con lo solicitado en el literal c CERTIFICACIONES en el CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024, toda vez que no se refleja la vigencia de la carta, que como mínimo debe ser el plazo de ejecución del presente contrato Requerimiento: Aportar carta donde se pueda verificar la vigencia, de acuerdo a los requisitos habilitantes técnicos para las certificaciones: "..y encontrarse vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso..."Fecha de certificación: 01/10/2024. NO CUMPLE*

RESPUESTA:

Se le informa a la entidad que se aporta en la presente subsanación la certificación emitida por AVAYA en donde aclara que la vigencia es hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso CUMPLE con lo solicitado en el literal c CERTIFICACIONES en el CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024, Adicionalmente aclaramos que la fecha de expedición de la carta con la actualización de la vigencia es el

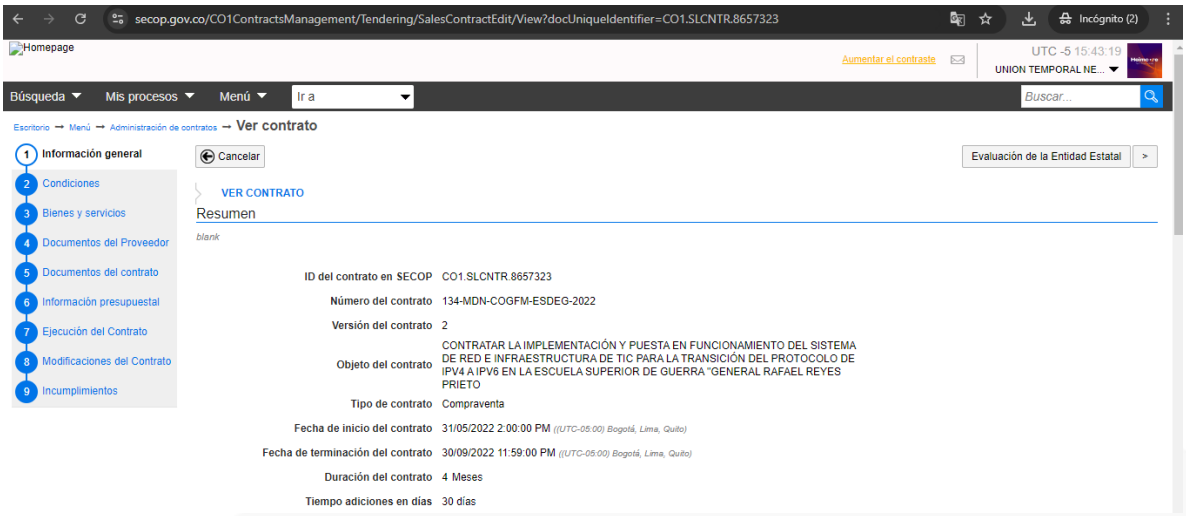
15 de octubre ya que el fabricante Avaya su metodología de certificaciones no permiten expedir cartas antes de la fecha, ya que es una aclaración.

- **Grupo 12 IPv6**

- *Contrato No. 3 134-MDN-COGFM-ESDEG-2022 / ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Con la documentación aportada no se pudo verificar la fecha de inicio y fin del contrato ni el estado de la ejecución del mismo. Requerimiento: Aportar certificación, acompañado de contrato o acta de liquidación o acta de recibido o documento equivalente que le permita a la Entidad verificar la información mínima del contrato ejecutado y los requisitos de experiencia exigidos en el presente proceso NO CUMPLE*

RESPUESTA:

Se le informa a la entidad que mediante documento del contrato en la plataforma SECOP público en donde se evidencia la fecha de inicio y la fecha de terminación del presente contrato así:



Dando cumplimiento al CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa SIC No. 33 de 2024 lo que solicitamos a la entidad habilitar nuestra experiencia.

Atentamente,

HEIMCORE SAS